



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Igualmente prevé la convocatoria por concurso, con carácter excepcional, de aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Determina la citada Ley 20/2021, que las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización que contempla deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; publicarse las convocatorias de los mismos antes del 31 de diciembre de 2022, y resolverse los procesos selectivos antes del 31 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización, al amparo de lo ordenado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.N. 95 de 17 de mayo de 2022).

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0056871485824250991092

Fueron 55 las plazas incluidas en dicha oferta. Entre ellas figuran las plazas 7.1 Y 7.18 de la plantilla orgánica, correspondientes al puesto de trabajo de profesor/a de la Escuela de música municipal en las especialidades de acordeón y clarinete respectivamente. También la Junta de Gobierno Local, en sesión que celebró el pasado 15 de noviembre del año 2022, aprobó la convocatoria, y sus bases, para la provisión, mediante concurso de méritos, de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización (B.O.N. 237 de 28 de noviembre de 2022).

Todo ello de conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021. Visto expediente de convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, de las vacantes 7.1 y 7.18 de la plantilla orgánica, correspondientes al puesto de trabajo de profesor de la Escuela de música, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Una vez presentadas las instancias de participación en los proceso por parte de los aspirantes y no habiendo causa para excluir de los procesos a ninguno de ellos, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Atendiendo a lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, **RESUELVO:**

**1º.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso- oposición, de las vacantes 7.1 y 7.18 de la plantilla orgánica, correspondientes al puesto de trabajo de profesor de la Escuela de música en las modalidades de acordeón y clarinete

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0056871485824250991092

respectivamente, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se detallan:

**1.1.** Lista de personas admitidas a la convocatoria de la plaza 7.1 (modalidad clarinete):

DONAZAR MORIONES, MIKEL
IBORRA JIMENEZ, ALVARO
IRIARTE LAS, USOA

**1.2.** Lista de personas admitidas a la convocatoria de la plaza 7.18 (modalidad acordeón):

ARRESE CARO, SILVIA
---------------------

**2ª.** Nombrar el tribunal calificador para el procedimiento, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Xuriñe Peñas López, Alcaldesa del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: Concejal/a del Ayuntamiento del Valle de Egüés en quien delegue.
  
- Secretario: don Jesús Erburu Arbizu, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: don Pablo Gil Morrás, Asesor jurídico- gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0056871485824250991092

- Vocal 1º: don Ioseba Baztan Goienetxe, director de la escuela de música municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: don Iosu Larumbe Iturbide, profesor de la escuela de música municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- Vocal 2º.: doña Jaione Medina Sádaba, jefa de estudios de la escuela de música municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: doña Silvia Ongay Medina, profesora de la escuela de música municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
- Vocal 3º: doña Itziar Artzelus Abadía, nombrada como representante sindical de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.
  - Suplente: doña Patricia Cifrian Ruiz de Alda, nombrada como representante sindical de los trabajadores del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

**3º.-** Hacer saber a los aspirantes que, de acuerdo con la base 7.2.3.1. de la convocatoria, dentro de los 30 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio deberán, a través de registro electrónico, presentar el Proyecto pedagógico al que se hace referencia en las bases de la convocatoria.

**4º.-** Publicar, de conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria, el presente anuncio en el Tablón de Anuncios municipal y en la web del Ayuntamiento.

Sarriguren, a la fecha de la firma. La alcaldesa, D<sup>a</sup> Xuriñe Peñas López.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0056871485824250991092